



ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA DE TRASVASE DEL PROYECTO DE DERIVACIÓN HUASCACOCHA – RIMAC

CIRCULAR N° 50

Lima, *13* de junio de 2008

Conforme a lo dispuesto en los Numerales 5.2 y 7.1.2 de las Bases del Concurso, por medio de la presente Circular, el Comité de PROINVERSIÓN en Saneamiento y Proyectos del Estado comunica las siguientes modificaciones a las Bases del Concurso, según se detalla a continuación:

- 1.1. Modifíquese el Cronograma contenido en el Anexo N° 1 de las Bases, conforme a lo siguiente:

| Actividad | Día |
|---|---|
| Bases y Contrato | |
| Entrega de Contrato Final | 01 de julio de 2008 |
| Precalificación | |
| Presentación de Sobres N° 1. | Hasta 9 Días antes de la fecha de presentación de los Sobres N° 2 y N° 3 |
| Subsanación a las observaciones formuladas al Sobre N° 1. | Hasta 5 Días antes de la presentación de los Sobres N° 2 y N° 3 |
| Conformación de Consorcios o cambios en la conformación de Consorcios Precalificados. | Hasta 5 Días antes de la presentación de los Sobres N° 2 y N° 3 |
| Evaluación Sobres N° 1. | Hasta 2 Días antes de la presentación de los Sobres N° 2 y N° 3 |
| Anuncio de Postores Precalificados. | Hasta 1 Día antes de la presentación de los Sobres N° 2 y N° 3 |





| | |
|---|------------------------------|
| Acceso al Centro de Información Especializado. | Hasta el 03 de julio de 2008 |
| Propuestas | |
| Presentación de Sobres N° 2 y N° 3 (Propuesta Técnica y Económica). | 04 de julio de 2008 |
| Evaluación de Propuestas Técnicas. | Hasta el 10 de julio de 2008 |
| Anuncio de resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas. | Hasta el 10 de julio de 2008 |
| Apertura de Sobre N° 3 y Adjudicación de la Buena Pro. | 11 de julio de 2008 |
| Fecha de Cierre. | 8 de agosto de 2008 |

1.2. Modifíquese: el segundo párrafo del Numeral 1; la definición de Proyecto contenida en el Numeral 2.2; y el primer y segundo párrafo del Numeral 1 del Anexo N° 3 de las Bases; en lugar de decir " **río Santa Eulalia** ", debe decir " **río Rímac** ".

1.3. Modifíquese la definición de Sistema Huascacocha contenida en el Numeral 2.2 de las Bases, de acuerdo a lo siguiente:

"Sistema Huascacocha: (...) En este sentido se incluyen dentro de este concepto la presa **de la laguna Huascacocha** , canales, túneles, sifones, **sistemas** de bombeo, entre otros."

Asimismo, modifíquese el tercer párrafo del Numeral 1 del Anexo N° 3, y el Numeral 4.1 de las Bases: en lugar de decir " **las presas de las lagunas del Sistema Huascacocha** ", debe decir " **la presa de la laguna Huascacocha** ".

1.4. Modifíquese el segundo párrafo del Numeral 1 del Anexo N° 3 de las Bases, de acuerdo a lo siguiente:

"(...) para asegurar el trasvase de una parte de los caudales del Sistema de Lagunas Huascacocha **que** comprende **a** las lagunas Shegue, Yanamachay, Huaroncocha, Huadococha y Huascacocha (...)"

1.5. Modifíquese el primer párrafo del Numeral 3 del Anexo N° 3 de las Bases de acuerdo a lo siguiente:





- 1.6. Modifíquese el primer párrafo del Numeral 4.1 del Anexo N° 3 de las Bases, de acuerdo a lo siguiente:

"(...) volumen que asegurará, con un 90% de probabilidad, un caudal de entrega de agua de 2.8 m³/s durante siete (7) meses."

- 1.7. Modifíquese el primer y segundo párrafo del Numeral 4.2 del Anexo N° 3 de las Bases, de acuerdo a lo siguiente:

"En la estructuración del esquema de Concesión se ha previsto la construcción de un sistema de conducción **con una capacidad de diseño de 2.8 m³/s** (...) hacia el Sistema Marca III"

(...). En ningún caso deberán afectarse las estructuras del canal N° 5 y 6 de Marca III, debido a que dichas estructuras no soportarían caudales adicionales para los cuales han sido diseñados."


- 1.8. Modifíquese el formulario N° 18, cambiando la referencia a "**El Constructor**" en las firmas, por "**El Operador**".

- 1.9. Modifíquese el primer párrafo del formulario N° 20 de acuerdo a lo siguiente:

"(...) permanece vigente a la fecha y permanecerá de la misma manera hasta sesenta (60) días **calendario** posteriores a la fecha de Cierre."

Atentamente,




Pedro Grados Smith
Presidente del Comité de PROINVERSION
en Saneamiento y Proyectos del Estado